



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: BANCO ITAU CORPBANCA
EJECUTADO: CRUZ ELENA TORRES RIOS
RADICACIÓN: 630014003008-2015-00558-00

Con fundamento en el artículo 448 del C.G.P., y considerando que se ajusta al ordenamiento jurídico, el despacho decide **APROBAR** LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte actora hasta el 31/01/2023.

Dejando claro lo siguiente:

Resumen de la liquidación

Capital	\$ 58.081.979,00
Intereses de plazo	\$ 5.834.357.00
Total Intereses Mora al 05/12/2022	\$ 111.502.566,99
Costas	\$7.000.000.00
Gran total obligación	\$182.418.902.99

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

20 DE FEBRERO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff7c7d9ccd7115cc5cedd1584696d90564af4d8300c62a6daa5dd81e3da1eb0e**

Documento generado en 17/02/2023 09:16:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>